



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá D.C., junio primero (1º) de dos mil veinte (2020).

Aprobación liquidación de crédito 110014003004-2017-01444-00

Aprobar la liquidación del crédito presentada por la parte actora (folio 63-67), a corte 28 de febrero de 2020, por valor de \$46.174.564,59 m/cte, teniendo en cuenta que una vez vencido el término de traslado no hubo objeción y la misma se encuentra ajustada a derecho.

Una vez se reanuden los términos por parte del Consejo Superior de la Judicatura -emergencia sanitaria que vive el país a causa del COVID-19-, se resolverá lo que en derecho corresponde sobre la liquidación de costas y el traslado del avalúo.

Notifíquese.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá
Notificación por Estado:

La providencia anterior es notificada
por anotación en **Estado No. 19**
Hoy 2 de junio de 2020

El Secretario,
Luis José Collante Parejo